

para q. pare, requiera con ella, y la
 notifique a los Condes de las Villas de
 Aledo, y Toluana, y vacuado desahido
 tom. de la N. S. y de las de
 su continuacion. Remite a la su
 perioridad. Y asi lo acordaron y firmaron
 el dho. S. los que avien, Doyse = D.
 Pedro Nino = D. Pedro Pablo de Narrajo
 y Soler = Andres Guzman Lora = D.
 Juan Aparicio Cervantes = D. Gonzalo
 Dario Berato = D. Juan Jo. Moya, y M.
 varero = D. Leticio Perez Montenegro =
 D. Gabriel Ruiz Nino = D. Luis
 Bal. Botia = D. Juan Pedro Sando
 Anselmi = D. Ambrosio Jimenez Sca
 redon y Garcia

Corresponde con su original a la leña ^{con} el que en este
 dia he requerido a los dho. Condes Turcia y Respi-
 mto de esas Villas de Toluana y Aledo que
 me remitan; y para que conite en cumto
 lo mandado por Dho. Señores en Dho

